

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0050959/2016

Córdoba: 06 DIC 2016

**VISTO:**

La solicitud de inscripción a la Carrera de Doctorado en Psicología presentada por el Psicólogo Daniel Alfredo Landinez Martínez Pas N° 80234425, con el proyecto denominado "Análisis del desempeño de la memoria de trabajo a través del componente P300 de los potenciales evocados cognitivos con secuelas de EVC posterior a la aplicación de un programa de entrenamiento cognitivo"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director y el Comité Académico de la Carrera de Doctorado se han constituido en Comisión de Admisión para evaluar el proyecto, conforme lo estipula el reglamento vigente (RHCD N° 251/08 y RHCS N° 418/08)

Que la comisión de admisión ha solicitado la opinión fundada de un evaluador externo especialista en la temática, según lo contempla el reglamento mencionado,

Por elio;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

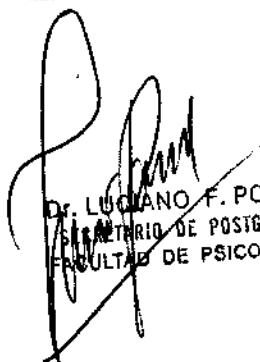
**RESUELVE:**

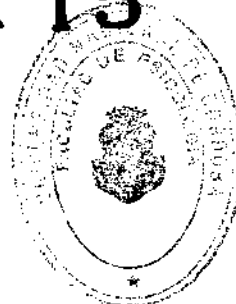
**ARTÍCULO 1º:** NO ADMITIR al Psicólogo Daniel Alfredo Landinez Martínez Pas N° 80234425 en la Carrera de Doctorado en Psicología, con el proyecto de tesis doctoral: "Análisis del desempeño de la memoria de trabajo a través del componente P300 de los potenciales evocados cognitivos con secuelas de EVC posterior a la aplicación de un programa de entrenamiento cognitivo".

**ARTÍCULO 2º:** Protocolícese, comuníquese, elévese copia a la Secretaría de Posgrado y archívese.

**RESOLUCIÓN N°:**

2115

  
Dr. LUCIANO F. PONCE  
SECRETARIO DE POSTGRADO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



  
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA